

	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO N° CPSP-024-2026

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 16 de enero de 2026.	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000,00).
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 16 de enero de 2026.	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO 15 de julio de 2026.
ANTICIPO 	VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
PAGO ANTICIPADO 	
NOMBRE DEL SUPERVISOR, CARGO Y ÁREA LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHAVEZ- PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	APROPIACION PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000025 del 16 de enero de 2026 por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000,00). Registro Presupuestal No. 2026000025 del 16 de enero de 2026 por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000,00).
CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: RUDY ANDREA LAGOS CELY C.C. 1.070.970.708 de Facatativá (CUNDINAMARCA).
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ".	

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo



VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION			
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Registro presupuestal	X		
Afiliación a Arl	X		
Aprobación de garantías			X

En el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026 en las instalaciones de la Personería Municipal de Fusagasugá, RUDY ANDREA LAGOS CELY, identificado con cedula de ciudadana No.1.070.970.708 de Facatativá (Cundinamarca), en su calidad de Contratista y **LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de Supervisor, Se reunieron para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Específicas serán las siguientes:

1. Liderar, coordinar la Oficina de prensa y Comunicaciones, dirigiendo el equipo humano asignado por la entidad.
2. coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo, relacionado con los reportajes, entrevistas, documentales u otros.
3. Dar respuesta a los comentarios de los usuarios en las plataformas digitales manejadas por la Personería Municipal de acuerdo con la política, misión y visión institucional.
4. Coordinar y verificar la actualización de la página web y las redes sociales de la entidad.
5. Liderar la logística y desarrollo de los actos protocolarios a cargo de la entidad y en los que sea requerido por el supervisor del contrato.
6. Realizar de textos periodísticos tales como boletines de prensa, crónicas y notas informativas que permitan dar a conocer los planes y programas desarrollados por la Personería a la población.
7. Realizar cubrimiento y acompañamiento a eventos institucionales de la Personería de Fusagasugá.
8. Coordinar y desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información institucional y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción de la Personería Municipal.
9. Generar piezas, videos y campañas gráficas para la promoción y divulgación de la imagen institucional, asignadas por el supervisor del contrato.
10. Realizar y cumplir con las solicitudes de diseño de campañas publicitarias que le sean asignadas manteniendo siempre la línea gráfica propuesta por la oficina asesora de prensa.

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo





Personería
de Fusagasugá

11. Desarrollar las demás actividades que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean asignadas por la Personera Municipal o el supervisor del contrato, siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.

De acuerdo con la información anterior se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por los que intervienen en la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), a los (16) días del mes de enero de 2026.

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
PERSONERA MUNICIPAL

RUDY ANDREA LAGOS CELY
CONTRATISTA

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua / Revisó: Sandra Liliana Naranjo / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

